DESCRIPCIÓN GENERAL										
CONTRATO DE:	Suministro	**Nº**	146	**AÑO:**	2024	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**	Mínima cuantía	**Nº DE PROCESO:**	SA_MNC_021_2024	
PARTES DEL CONTRATO:	**CONTRATANTE:**	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN								
	NIT.	891.180.056-6								
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:	MARICELA LASSO CARLOSAMA								
	NIT O CC:	1.082.772.599-0								
	DIRECCIÓN:	Calle 2 9-50 B/ San José			TEL:	310-8502023				
	CIUDAD:	San Agustín Huila								
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA									
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	NOMBRE:	YANETH CECILIA MENESES HOYOS								
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR								
	NOMBRE:	MARICELA LASSO CARLOSAMA								
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA (REPRESENTANTE LEGAL)								
	NOMBRE:	HEBER NEL MUÑOZ YASNO								
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL								
1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO										
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO)	$30.925.000									
	Valor en Letras: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 2024000190	RUBROS: 2120202009	FUENTES: 110101	**FECHA: 28/02/2024**						
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 2024000437	FECHA: 28/05/2024								
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Bienes y Servicios PARA CONVENIOS)	Nombre: NO APLICA									
	Valor: NO APLICA									
	Valor en Letras: NO APLICA									
	Nombre: NO APLICA									
	VALOR:NO APLICA									
	Valor en Letras: NO APLICA									
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará al contratista de la siguiente manera: por medio de pagos parciales, justificados en actas parciales de pago, conforme a las entregas realizadas por el contratista, previo visto bueno del supervisor del contrato									
VALOR ADICIÓN (SI LA HAY)	VALOR: NA	CDP: NA	REGISTRO PRESUPUESTAL:	FECHA: NA						
VALOR TOTAL ($)	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.									

	($30.925.000)	
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LO QUE OCURRA PRIMERO.	
PRÓRROGA 1: (SI LA HAY)	**NO APLICA**	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	30/05/2024	
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aaaa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**
		REINICIACIÒN
	Nº2	**SUSPENSIÒN**
		REINICIACIÒN
	Nº3	**SUSPENSIÒN**
		REINICIACIÒN
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)	12/12/2024	

2.1. GARANTÍAS:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560_47_994000179150	30/05/2024	Cumplimiento	$6.185.000	24/05/2024	30/06/2025
		Calidad del servicio	$6.185.000	31/12/2024	31/12/2029

2.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$30.925.000
Valor adicional		$0
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		$30.925.000
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	$30.925.000	
Saldo sin Ejecución	$0	
Valor a Favor del Municipio	$0	$0
TOTALES:	**$30.925.000**	**$30.925.000**

3. BALANCE TÉCNICO

EL (LA) CONTRATISTA**: MARICELA LASSO CARLOSAMA**, cumplió con el objeto del contrato: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA

Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato: el día **doce (12) de diciembre de 2024** se realiza la liquidación del contrato.

Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN: YANETH CECILIA MENESES HOYOS, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, en calidad de supervisora del contrato de suministro N°. 146 de 2024, certifica el recibo a satisfacción.

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL CONTRATISTA, presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: NO APLICA IMPREVISTOS

8. PAZ Y SALVO:

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en San Agustín-Huila, **el dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024**

Firma:	Firma:
Nombre: **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**	Nombre: **MARICELA LASSO CARLOSAMA**
Alcalde Municipal	Contratista
Firma:	Firma:
Nombre: **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**	Nombre: **JUAN CAMILO ROJAS GOMEZ**
Supervisor	Revisó: Asesor Jurídico Contratación